

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13123** ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Secretario/a judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elche, anuncia:

Que en el Concurso Abreviado - 000425/2011, referente al concursado INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ASPE, S.L., CIF n.º B53784138 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2673, folio 53, hoja A-77729, inscripción 1.ª, por auto de fecha 27/03/2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación.
2. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
3. Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
5. Procédase a la formación de la Sección Quinta, de liquidación del concurso, con testimonio de la presente.

Elche, 29 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120020003-1